RESOLUCIÓN N°6461/2015.-

Bella Vista, 23 de Octubre de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°28-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BASUREROS METALICOS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPUA, A FAVOR DE LA FIRMA HERRERIA MARCELO DEL SEÑOR MARCELO MARTINEZ.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:

a) La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista contando con una sola oferta considerando la urgencia de contar con los basureros procediendo según lo establecido en la Resolución DNCP 3.416/14.
b) La necesidad de contar con dichos bienes a fin de brindar un ambiente higiénico y saludable.
c) la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la **"ADQUISICIÓN DE BASUREROS METALICOS"**, a la firma citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art.1. ADJUDICAR: el llamado **CD N°28-2015 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS METALICOS"**, contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° **3.416/14.**

Art.2. ADJUDICAR: el llamado **CD N° 28-2015 "ADQUISICION DE BASUREROS" a HERRERIA MARCELO** con **RUC N° 2382627-4** de **MARCELO FABIAN MARTINEZ BRITEZ** con C.I. N° 2.382.627 por **(Gs. 12.600.000) GUARANIES DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL,** para adquisición de basureros metálicos según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Basurero metálico fijo	20	Unidad	285.000	5.700.000
2	Basurero metálico fijo sin estructura	25	Unidad	150.000	3.750.000
3	Basurero metálico móvil	10	Unidad	315.000	3.150.000

,firmando al efecto un contrato por dicho monto conforme al Dictamen N°36/15 de fecha 23 de Octubre de 2015, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art.3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal